



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA DE RUNUYA
Título Habilitante:	25-PUC/P-MAD-A-038-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / IPARIA
Plan de Manejo Forestal:	POA 5
Res. de Aprobación del Plan:	111-2015-GRU-ARAU-GRRNGMA-DGFFS
Inicio de vigencia del Plan:	30/07/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	6742.55
Consultor/Regente que suscribió el plan:	DIAZ ARMAS OLIVER GUSTAVO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 10/10/2016, Término: 17/10/2016

Nro Res. Inicio PAU: 164-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 331-2017-OSINFOR-DFFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 403-2018-OSINFOR-DFFFFS

Multas Determinadas: 14.332 U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		251.138	251	101.521	40,4%	40,4%
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		996.159	996.005	376.324	37,8%	37,8%
3	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		231.259	230.994	88.682	38,4%	38,3%
4	<i>Ormosia schunkei</i> Huayruro		887.889	887	488.767	55,1%	55%

Fuente: Resolución N° 331-2017-OSINFOR-DFFFs

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		88.587	88

Fecha de Ingreso al Observatorio:

16/12/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 15:43:58

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.